

## **BASES LEGALES DEL SORTEO**

### **PRIMERA - COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) con domicilio en Ferraz, 16 - 5º Derecha, 28008 (Madrid) organiza un sorteo, que se describe a continuación.

### **SEGUNDA - ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN**

El sorteo será válido en el territorio nacional, entre las mujeres que participen en el mismo hasta el viernes 6 de septiembre a las 11:59 de la mañana.

**Sorteo 5 inscripciones para la marcha Gran Fondo Sierra de Cazorla**

### **TERCERA - OBJETIVO**

La RFEC organiza este sorteo con el objetivo de ofrecer a todas las mujeres participantes en las quedadas Women In Bike la posibilidad de participar en el sorteo de cinco inscripciones para la Gran Fondo Sierra de Cazorla del próximo 5 de octubre.

### **CUARTA - REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

El sorteo está dirigido a todas las mujeres que hayan participado en alguna Quedada Women In bike y que sigan la cuenta de la RFEC y GF Sierra Cazorla en alguna de sus redes sociales (Facebook o Instagram), den me gusta a la publicación y mencionen a cuantas amigas quieran.

### **QUINTA - DESCRIPCIÓN DEL PREMIO**

La ganadora obtendrá una inscripción para acudir a la Gran Fondo Sierra de Cazorla del próximo 5 de octubre.

## **SEXTA - MECÁNICA DEL SORTEO**

El sorteo se realizará al azar mediante sistema informático. La ganadora se seleccionará al azar de entre todas aquellas usuarias que hubieran participado bajo las condiciones citadas.

La RFEC se reserva el derecho de usar el nombre, apellidos y población de la ganadora para informar sobre el resultado del sorteo.

La ganadora del premio autoriza a que la RFEC pueda usar sus datos para informar sobre el resultado del sorteo, a través de los canales habituales de comunicación.

## **SEPTIMA - FECHA REALIZACIÓN SORTEO Y PUBLICACIÓN DE GANADORES**

La extracción de las ganadoras se realizará a partir del viernes 6 de septiembre de 2024

La RFEC será la encargada de comunicar a través de un correo electrónico o un mensaje privado a las redes sociales utilizadas para la participación en el sorteo.

Una vez efectuada la comunicación válida con cada una de las ganadoras, estas deberán confirmar su aceptación o renuncia. En el caso de que no fuera posible localizar a la ganadora en un periodo de 72 horas desde el anuncio, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, ésta perderá el mismo. Las ganadoras que estén ya inscritas en la prueba, no podrán ganar el premio.

La RFEC se reserva el derecho a ampliar el número de inscripciones a sortear en función de su disponibilidad.

## **OCTAVA - ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD**

Por el mero hecho de participar, cualquier persona acepta dichas bases y participa en el sorteo.

La RFEC queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo.

Además, la RFEC quedará eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, las ganadoras eximen a la RFEC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.



## **NOVENA - FISCALIDAD**

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

## **DÉCIMA - LEY APLICABLE**

La Ley aplicable será la española.

## **DÉCIMO PRIMERA - COSTE**

La participación en el sorteo tendrá carácter gratuito.